

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA				
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN				
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO				
N° DE SESIÓN	:	031		
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 031-06-21		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA		
FECHA (**)	:	05.08.2021		
HORA (**)	:	04:00 P.M.		
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)		
		SI	NO	
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	✓	—	
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	—	
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	—	
DR. MOISES JEÚS CALLE CÁCERES	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	—	✓	
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	—	
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	—	
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	—	
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	—	
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	—	
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	✓	—	
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	—	
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	—	
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	—	✓	

CUESTIONES PREVIAS

1.- ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0100-2021-CEP-UPLA DE FECHA 27.07.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA PRECITADA ESCUELA, AL DR. MOISÉS JESÚS CALLE CÁCERES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DESDE EL 31.07.2021 HASTA EL 30.08.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0633-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			DISPONER QUE EL DR. MOISÉS JESÚS CALLE CÁCERES, PERCIBA LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDA, POR LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, DEL 31.07.2021 HASTA EL 30.08.2021	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCION GENERAL ACADEMICA, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, ARCHIVO.				

2.- SOBRE INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LICENCIAMIENTO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LICENCIAMIENTO	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME N° 0772-2021-SUNEDU-02-12 DE FECHA 02.08.2021 RESPECTO AL INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES FORMULADOS EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 025-2020-SUNEDU/CD QUE OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL.</p> <p>ENCARGAR A LOS SEÑORES VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS, ACOPIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y ELABORAR LOS EXPEDIENTES QUE DEBERÁN SER ENVIADOS EN RESPUESTA AL INFORME REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), CONCEDIÉNDOLES PARA ELLO, EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR PONER DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS EXPEDIENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0634-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCION GENERAL ACADEMICA, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, OFICINA DE LOGÍSTICA, OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ARCHIVO.				

3.- SOBRE DENUNCIA FORMULADA POR EL SR. CARLOS RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECOMENDACIÓN FORMULADA MEDIANTE EL INFORME LEGAL N° 043-2021-WBH-OAJ-UPLA DE FECHA 30.07.2021	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN FORMULADA MEDIANTE EL INFORME LEGAL N° 043-2021-WBH-OAJ-UPLA DE FECHA 30.07.2021, RESPECTO AL EXPEDIENTE N° 06987-2019-0-1801-JR-CA-25.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0635-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ADMISIÓN Y OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS., ARCHIVO.				

4.- ENCARGATURA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DEL 29.07.2021 AL 05.08.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0113-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 27.07.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0636-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCION GENERAL ACADEMICA, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES (05), FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

5.- RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0536-2021-CU.

•	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
---	-------------	----------------	------------------

•	SI		NO		DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0637-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021
	SI	NO	SI	NO	
RECTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0536-2021-CU DE FECHA 22.03.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0561-2021-LACV-SG-UPLA DE FECHA 05.08.2021, SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>*APROBAR LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON D.N.I. N° 20039537, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 27.03.2021 HASTA EL 29.04.2021, TODA VEZ QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 014-2021-CEU-UPLA DE FECHA 16.03.2021, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, HA DECLARADO DE OFICIO NULA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEJANDO SIN EFECTO, ADEMÁS, SU RESOLUCIÓN N° 09-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021.</p> <p>DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 26.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 27.03.2021 AL 29.04.2021.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>*APROBAR LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON D.N.I. N° 20039537, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 27.03.2021 HASTA EL 30.04.2021, TODA VEZ QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 014-2021-CEU-UPLA DE FECHA 16.03.2021, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, HA DECLARADO DE OFICIO NULA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEJANDO SIN EFECTO, ADEMÁS, SU RESOLUCIÓN N° 09-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021.</p> <p>DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 26.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 27.03.2021 AL 30.04.2021”.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0536-2021-CU DE FECHA 22.03.2021</p>					
CONOCIMIENTO (++): DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCION GENERAL ACADEMICA, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES (05), OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GRADOS Y TITULOS Y ARCHIVO.					

6.- SOBRE REQUERIMIENTO DE PERSONAL NO DOCENTE PARA LA ESCUELA DE POSGRADO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REQUERIMIENTO DE PERSONAL NO DOCENTE PARA LA ESCUELA DE POSGRADO	✓		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

7.- SOBRE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – F.I.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2456-2021-DFI-UPLA DE FECHA 03.08.2021, MEDIANTE LA CUAL, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DESIGNA AL DR. ZEVALLOS SALINAS SANTIAGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 03.08.2021 HASTA EL 02.08.2023. DISPONER QUE EL DR. ZEVALLOS SALINAS SANTIAGO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDE AL CARGO DE DIRECTOR UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, A PARTIR DEL 03.08.2021 HASTA EL 02.08.2023.	OFICIO MÚLTIPLE N° 0638-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO.				

8.- SOBRE ATENCIÓN PRESENCIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LAS FACULTADES	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME N° 0001-2021-DGA-UPLA DE FECHA 03.08.2021 REFERIDO A LA PROPUESTA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LAS FACULTADES. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTAR LAS PROPUESTAS FORMULADA EN EL INFORME N° 0001-2021-DGA-UPLA DE FECHA 03.08.2021. RECOMENDAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL EXAMEN DE SALUD AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORARÁ DE MANERA PRESENCIAL, ANTES DEL INICIO DE SUS ACTIVIDADES; ASÍ COMO, SU CONTROL PERMANENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0639-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, OFICINA DE PLANIFICACIÓN,, ARCHIVO.				

PEDIDOS

1.- REQUERIMIENTO DE PERSONAL NO DOCENTE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REQUERIMIENTO DE PERSONAL NO DOCENTE PARA LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PEDIDO VERBAL DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL SENTIDO DE ASIGNAR PERSONAL NO DOCENTE PARA LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA REFERIDA FACULTAD, AL SEÑOR RECTOR PARA SU ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0640-SG/UPLA-2021 DE FECHA 05.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

AGENDA ESPECÍFICA

1.- GRADOS Y TÍTULOS

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

2.- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		